

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/757 *Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 21-02-2019, se han aprobado los padrones cotributivos que se indican.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber:

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de FEBRERO de 2019, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2019-46	CANON KIOSCO PLAZA CONSTITUCION FEBRERO 2019	05/04/2019	83,98
2019-47	CANON KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO FEBRERO 2019	05/04/2019	182,04
2019-48	CANON KIOSCO COLON FEBRERO 2019	05/04/2019	631,92
2019-50	CANON APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER FEBRERO 2019	05/04/2019	462,37
2019-51	CANON APARCAMIENTO CL QUINTERIA FEBRERO 2019	05/04/2019	735,66
2019-52	TASA VENTA AMBULANTE SANTUARIO FEBRERO 2019	05/04/2019	353,60
2019-54	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA FEBRERO 2019	05/04/2019	623,28
2019-55	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES FEBRERO 2019	05/04/2019	1.069,04
2019-63	TASA MERCADO DE ABASTOS FEBRERO 2019	05/04/2019	5.647,00
2019-65	TASA MERCADILLO 1ª QUINCENA FEBRERO 2019	05/04/2019	5.564,00
2019-66	TASA MERCADILLO 2ª QUINCENA FEBRERO 2019	20/04/2019	5.564,00
2019-56	CANON OFICINA TURISMO SANTUARIO FEBRERO 2019	05/04/2019	265,19
2019-57	CANON NAVES POLIGONO TRIANA FEBRERO 2019	05/04/2019	1.475,13
2019-59	VIVIENDAS FEBRERO 2019	05/04/2019	7,14
2019-60	CANON BAR PISCINA MUNICIPAL FEBRERO 2019	05/04/2019	439,74
2019-61	CANON MATADERO MUNICIPAL FEBRERO 2019	05/04/2019	400,87
2019-62	CANON BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA FEBRERO 2019	05/04/2019	309,99
2019-45	ESCUELA INFANTIL PLAZAS CONCERTADAS FEBRERO 2019	05/04/2019	460,14
2019-53	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	05/04/2019	3.644,49

II.-RECURSOS:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004, de 5 de FEBRERO, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.-MODO DE INGRESO:

1.-En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.-A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.-Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.-HORARIO:

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andujar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.-De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.-Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 21 de febrero de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.